



## SECRETARÍA GENERAL

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Extraordinaria Nro. 068-CP-GADPPz-2026, efectuada el 12 de febrero de 2026.

**RESOLUCIÓN Nro.379-CP-GADPPz-2026.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria Nro. 068-CP-GADPPz-2026, efectuada el 12 de febrero de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 literales c y e) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art. 8 del Reglamento de la LOOTUGS y el Art. 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas; **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, EL PROYECTO DE LA ORDENANZA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA AL AÑO 2035 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029".

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, Sr. Flores Meza Segundo German y Lcdo. Tanguila Andy Darwin por ausencia.

Puyo, 12 de febrero de 2026.

LO CERTIFICO,

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga  
**SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL**